



DETERMINACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

1. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:** Adquisición de equipos para la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

2. **FINALIDAD PÚBLICA:** La finalidad es contar con el equipo necesario en las supervisiones de los Proyectos de RSU con fondos concursables, a fin de cumplir con los objetivos establecidos en el Reglamento de Responsabilidad Social Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

3. **ANTECEDENTES:**

La Universidad Nacional Ciro Alegría – UNCA como organismo descentralizado, que comprende el pliego presupuestario por mandato Constitucional y Legal tiene autonomía como Institución Pública.

Mediante Resolución Viceministerial N° 088-2019-MINEDU, de fecha 24 de abril de 2019, se reconformo la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA).

Mediante Resolución Viceministerial N° 211-2019-MINEDU, de fecha 23 de agosto de 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA).

El artículo 272° del Estatuto de la UNCA, establece que: "La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la UNCA en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad"; el mismo que es coherente con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley Universitaria N° 30220.

El objetivo 7 de la Responsabilidad Social Universitaria e finido en su reglamento, establece que debe desarrollar los mecanismos de vinculo eficaz de la universidad con las partes interesadas de la comunidad local y regional, promoviendo una proyección social, extensión cultural y servicio social sostenible, a raves de profesionales que cuenten con los cocimientos y capacidades para lograrlo.

4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:**

Contar con el equipo necesario para llevar a cabo, de manera eficaz y eficiente, las supervisiones de la ejecución de los Proyectos ganadores de Responsabilidad Social Universitaria.

5. **ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR:**

5.1. **Características y condiciones:**

Item	Concepto	Cant.	U.M.
01	Cámara fotográfica	01	Unidad
02	Cámara web para computadora.	01	Unidad
03	Audífonos para computadora.	01	Unidad





6.1.1. Las características técnicas de la cámara fotográfica, son las siguientes:

Dimensiones (An. x Al. x Pr.)

Aprox. 4.82 x 3.65 x 2.75 pulgadas (122.4 x 92.6 x 69.8 mm)

Peso: 449 gramos

Modelo: SL3EF-S 18-55MM

Calidad de grabación: 4K Ultra HD

Tipo

Cámara digital, réflex de lente único AF/AE, con flash integrado

Medios de grabación

Tarjetas de memoria SD, SDHC y SDXC

- Compatible con la velocidad clase SD
- Compatible con la velocidad clase UHS-I
- Acepta la escritura a altas velocidades cuando se utiliza una tarjeta SD compatible con UHS-I.
- No se pueden usar tarjetas Multimedia (MMC). Se desplegará un error de tarjeta.

Formato de imagen

Aprox. 22.3 mm x 14.9 mm (APS-C)

Lentes compatibles

Lentes EF de Canon (se incluyen los lentes EF-S y se excluyen los lentes EF-M)

Base del lente

Montura EF de Canon

6.1.2. Las características técnicas de la Cámara web para computadora, son las siguientes:

Dimensiones con clip de montaje acoplado

- Altura: 44 mm
- Ancho: 95 mm
- Profundidad: 71 mm
- Longitud del cable: 1,5 m
- Peso: 162 g

Especificaciones técnicas

- Modelo: Logitech Pro Stream 1080p
- Resolución máxima: 1080p/30 fps - 720p/60 fps
- Cámara mega pixel: 3
- Tipo de enfoque: Enfoque automático
- Tipo de lente: Cristal
- Micrófono integrado: Estéreo
- Radio de micrófono: Hasta 1 m
- Campo visual diagonal (dFoV): 78°
- Zoom digital: 1.2x
- Clip universal acoplable a trípode, para monitores, pantallas LCD o laptops





6.1.3. Las características técnicas de los Audífonos para computadora, son las siguientes:

Características y condiciones:

Sub Tipo de Producto: Pc

Modelo: LX-3000

Color: Negro

Tipo : Diadema con Micrófono

Interfaz: USB

Largo de Cable: 2 m

Micrófono: Si

Método de Transmisión: Alámbrica

Compatibilidad: Windows 7, Windows Vista o Windows XP con Service Pack 2 (SP2), (excepto Windows XP de 64 bits)

Características:

- Sonido estéreo de calidad superior: Audio de alta calidad para hacer llamadas telefónicas o escuchar música.
- Sonido superior con conectividad USB 2.0 digital
- Micrófono con eliminación de ruidos
- Cómodas almohadillas en imitación piel

5.2. Condiciones de operación.

Rango de la temperatura de trabajo

De 32 a 104 °F/de 0 a 40 °C

Rango de la humedad de trabajo

85% o menos

5.3. Embalaje

La cámara debe encontrarse dentro de un empaque debidamente embalado.

5.4. Rotulado:

El bien debe presentar su ficha técnica.

5.5. Transporte y Seguros:

No aplica

5.6. Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias: No aplica.

5.7. Acondicionamiento, montaje o instalación: No aplica.

5.8. Pruebas de puesta en funcionamiento: No aplica.

5.9. Prestaciones accesorias a la prestación principal: 12 meses bajo defecto de fábrica.

5.10. Lugar y plazo de ejecución de la prestación:

La entrega se realizará en la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria ubicada en Jr. Ramiro Prialé N° 540 y el plazo de entrega de la presente adquisición será en un plazo no mayor a cinco (5) días calendarios, contados a partir del día siguiente de recibida la respuesta de recepción de la orden de compra.

5.11. Forma de Pago:

Forma de pago: En moneda nacional, con abono en cuenta bancaria (CC)

Requisitos del pago:





- Conformidad del servicio sin observaciones
- Factura original sin enmendaduras ni observaciones
- Guía de remisión
- Plazo máximo del pago: 15 días calendarios

5.12. **Fórmula de reajustes:** No aplica.

5.13. **Penalidades:**

Se aplicará penalidad por retraso injustificado del contratista o proveedor, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto} / (F \times \text{plazo en días})$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONSULTOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

5.14. **Responsabilidad por vicios ocultos:** No aplica

